

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

. 1	•				
N	П	m	eı	rc):

Referencia: EX-2025-32332883-GDEBA-DDPRYMGEMJYDHGP - Declarar el cese, a partir del 8 de septiembre de 2025, en el carácter de notario adscripto al Registro de Escrituras Públicas Nº 34 del Partido de Bahía Blanca, del notario Alejandro Omar Marcalle-

VISTO el expediente N° EX-2025-32332883-GDEBA-DDPRYMGEMJYDHGP, por el que el Juzgado Notarial de la Provincia de Buenos Aires comunica el cese de funciones del notario Alejandro Omar Marcalle en su carácter de notario adscripto al Registro de Escrituras Públicas Nº 34 del Partido de Bahía Blanca, y

CONSIDERANDO:

Que en el documento GEDO Nº IF-2025-32334413-GDEBA-SSJMJYDHGP - orden 3- se agrega comunicación del Juzgado Notarial de la Provincia de Buenos Aires, mediante la cual se informa que, por Resolución de fecha 8 de septiembre de 2025, se declaró el cese del notario Alejandro Omar Marcalle, en su carácter de notario adscripto al Registro Notarial Nº 34 del Partido de Bahía Blanca, por requerimiento de su Titular;

Que por Resolución Nº RESO-2021-1903-GDEBA-MJYDHGP de fecha 19 de noviembre de 2021 se designó al notario Alejandro Omar Marcalle (D.N.I. Nº 36.200.695 - Clase 1991), en el carácter de notario adscripto al Registro de Escrituras Públicas Nº 34 del Partido de Bahía Blanca -orden 4-;

Que en virtud de lo establecido por el artículo 18 inciso 1) de la Ley Orgánica del Notariado, Decreto Ley Nº 9020/78 -T.O. 1986- y leyes modificatorias, la notaria Silvia Alicia Suarez Bras, Titular del aludido Registro, solicita el cese del notario mencionado, en el carácter de notario adscripto;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones con la Justicia y Entidades Profesionales -orden 5-;

Que ha tomado intervención el Subsecretario de Justicia prestando

conformidad a lo actuado;

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo normado por el artículo 28 inciso 15) de la Ley Nº 15.477;

Por ello;

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Declarar el cese, a partir del 8 de septiembre de 2025, en el carácter de notario adscripto al Registro de Escrituras Públicas Nº 34 del Partido de Bahía Blanca, del notario Alejandro Omar Marcalle (D.N.I. Nº 36.200.695 - Clase 1991), función para la que fuera designado por Resolución Nº RESO-2021-1903-GDEBA-MJYDHGP de fecha 19 de noviembre de 2021, por los motivos expuestos en el Considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar al notario Alejandro Omar Marcalle, comunicar, dar al SINDMA, anotar y archivar en el legajo respectivo.